



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL SAN FRANCISCO ANTIOQUIA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA (ART. 446 NUMERAL 2° C.G..P.)

31 DE MARZO DE 2022

[HAGA CLICK PARA VER LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA Y HORA FIJACIÓN	FECHA Y HORA DESFIJACIÓN	CUADERNO	DÍAS DE TRASLADO	OBSERVACIONES
2021-00133	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	IVÁN DE JESÚS GONZÁLEZ NAVA	Marzo 31/2022 8:00 A.M.	Marzo 31/2022 5:00 P.M.	1	Tres (03) días	Conforme al numeral 2°inc. 6° del art. 446 del C..G.P., se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, de la liquidación del crédito presentada por la

								actora.
2020-00069	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CATHERINE ANDREA VÁSQUEZ	ROMÁN GUSTAVO RINCÓN	Marzo 31/2022 8:00 A.M.	Marzo 31/2022 5:00 P.M.	1	Tres (03) días	Conforme al numeral 2°inc. 6° del art. 446 del C..G.P., se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, de la liquidación del crédito presentada por la actora.
2022-00020	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	COMISARÍA DE FAMILIA PORCEIMA DANIELA GIRALDO	GUSTAVO ADOLFO DÍAZ DÍAZ	Marzo 31/2022 8:00 A.M.	Marzo 31/2022 5:00 P.M.	1	Tres (03) días	Conforme al numeral 2°inc. 6° del art. 446 del C..G.P., se corre traslado por el término de 3 días a la parte demandada, de la liquidación del crédito presentada por la actora.



LUZ MARINA GÓMEZ GIRALDO

Secretaria